

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Elmo. Sr.: Las necesidades de siembra de patata para la plantación en las distintas zonas de la provincia de Ciudad Real, hacen que el Ministerio de Agricultura deba preocuparse de concentrar para su distribución cantidades suficientes de los tipos más adecuados y reuniendo excepcionales condiciones para este fin las patatas producidas en los términos de Torralba y Carrión de Calatrava.

Este Ministerio se ha servido disponer que quede intervenida por el mismo toda la producción de patata que se obtenga del presente año agri-

cola e que hasta el momento haya sido obtenida en los términos de Torralba y Carrión de Calatrava, realizándose dicha intervención en idénticas condiciones a las señaladas en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1933 (GACETA del 2 de octubre) para la de la producción de patata de Pedro Muñoz, Miguel Esteban y Villena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 28 de diciembre de 1933.

P. D.

ADOLFO VAZQUEZ

Elmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

Industriales de Barcelona, don Pauline Castells Vidal y el Ayudante de la misma Escuela, don Santiago Escofet Giralt y transcurrido el plazo reglamentario sin que los interesados se hayan reintegrado a su cargo.

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente de la enseñanza con pérdida de todos los derechos profesionales a los citados profesores, por abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1933.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Elmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

ADMINISTRACION CENTRAL

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante las salas de lo Contencioso-Administrativo:

Pleito número 3.820.— Consejo Municipal de Burjassot contra resolución del Delegado de Hacienda de Valencia, de 20 de abril de 1932, sobre reclamación de vecinos en el presupuesto económico de 1933.

Pleito número 4.294.— Sociedad de Canal de Aguas de Barcelona, contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de mayo de 1933, sobre liquidación girada por diferencias en la tributación de patente de circulación.

Pleito número 4.471.— El Banco de Valencia contra acuerdo del Consejo Municipal de Valencia de 2 de Julio de 1933, sobre reducción al tres por ciento libre de impuestos del tipo de interés de toda la Deuda municipal en circulación.

Pleito número 4.400.— María del Prado Aragonés Herrera contra sentencia de la Alcaldía-Presidencia del Consejo Municipal de Madrid de 1 de Junio de 1933 sobre indemnización por casa-liquidación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en dicho artículo se mencionan.

Barcelona 23 de diciembre de 1933

El Secretario Decano,

P. S.

FEDERICO GONZALEZ

Centro oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 20 de diciembre de 1933

	Compra	Venta
Francos franceses	80'—	64'—
Libras esterlina	103'50	113'70
Dóllars	32'30	24'33
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Francos suizos	516'—	501'—
Reichsmarks	9'15	9'77
Belgas	334'—	410'—
Florines (Clairing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clairing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'75	5'10
Coronas noruegas (Clairing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'48	5'85
Pesos argentinos m/1	5'15	5'50

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Autorizado el Banco, por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 del actual, para celebrar una Junta general extraordinaria de señores accionistas con objeto de someter a su aprobación los Balances no anuales de 30 de Junio de 1933 y 30 de Abril de 1933; y para darles cuenta de las medidas adoptadas por el Gobierno para la protección de las reservas metálicas del Banco y de las gestiones practicadas por su Consejo en defensa de los intereses del Establecimiento ante los Tribunales extranjeros; así como de las modificaciones sufridas por el Consejo y la Administración desde la última Junta general, el propio Consejo ha acordado que la reunión de dicha Junta tenga lugar el día 8 de Enero próximo, a las once de la mañana, en esta ciudad,

Madrid, Paseo de Pi y Margall, número 82.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta, todos los accionistas que en 8 de Octubre último poseyeran en propiedad o usufructo 50 o más acciones del Banco, siempre que las conserven inscriptas a su nombre el día de la celebración de aquélla. La lista correspondiente aprobada por el Consejo, se fijará en las Oficinas del Banco en Barcelona.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada durante los días 3 al 6 de Enero próximo, ambos inclusive, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde; advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicado, no tendrá derecho de asistencia.

Constituirán la Junta general los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido; siempre que conserven el número de acciones que les da el derecho de asistencia a la misma.

Esta asistencia, que no puede delegarse, ha de ser privativa del accionista, salvo en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1933.
—El Secretario general anterior, Santiago Reguero.

X—304

ADMINISTRACION JUDICIAL

MARINO GONZALEZ (Antonio), titular de la caja número 5.861 del Banco de España, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Arriba, número 12, 2.º, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Ca-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SECCION CENTRAL

PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación a los reubicados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
D. Juan Bautista Plazas Lorenzo.	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Murcia.	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Murcia.	O. 10-11-38
D. Juan Herrera Orgaz.	Jefe de Negociado de segunda clase Administrador del Sanatorio Marítimo de Torremanzanas. (Alicante).	Fallecido.	O. 12-11-38
D. León Brieva Ruiz.	Jefe de Negociado de segunda clase en comisión con 6.000 pesetas en el ministerio. Excedente activo.	Jefe de Negociado de segunda clase con 7.000 pesetas en igual situación.	O. 10-11-38
D. Francisco Callejón González.	Jefe Negociado de tercera clase en comisión con 5.000 pesetas en el Gobierno Civil de Almería.	Jefe de Negociado de tercera clase con 6.000 pesetas en el mismo destino.	O. 10-11-38
D. Antonio Rodríguez Núñez.	Jefe Negociado de tercera clase en comisión con 5.000 pesetas. Excedente activo.	Movilizado en su destino en el Gobierno Civil de Ciudad Real.	O. 20-11-38
D. José Esquerra y González Pola.	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Madrid.	Jubilado, artículo 33 del Reglamento y Ley de 27-12-34.	O. 15-11-38
D. Juan Adrián Velasco Pérez	Oficial de tercera clase. Excedente, artículo 42.	Oficial de tercera clase, en el Ministerio.	O. 31-10-38
D. Juan Adrián Velasco Pérez	Oficial de tercera clase, en el Ministerio.	Oficial de segunda clase, en el mismo destino.	O. 31-11-38
D. Valentín Gómez Mesa.	Auxiliar de Administración civil con 4.000 pesetas en el Ministerio.	Excedente activo.	O. 15-11-38
D. Aurelia Gómez Picazo	Auxiliar con 3.000 pesetas electo del Gobierno Civil de Valencia.	Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno Civil de Ciudad Real.	O. 1-11-38

Barcelona, 26 de diciembre de 1938

El Subsecretario,

güales, sito en el paseo de Pl y Margall, número 116, piso 3.º, al objeto de prestar declaración como inculpa en el sumario que se le instruye sobre contrabando por encaja ilícita de joyas, con el número 6.865 de 1938, bajo aprehimiento si no lo verifica de parate el consiguiente perjuicio.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.

J. C.—3489

MARTINEZ FERREIRO (María), y LOPEZ MARTINEZ (Pilar), titulares de la cota número 3569 del Banco de España, últimamente domiciliados en esta ciudad calle de Caspe número 32, segundo, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pl y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpa en el sumario que se les instruye sobre contrabando por

tenencia ilícita de joyas, con el número 6.867 de 1938, bajo aprehimiento, si no lo verifica de parate el consiguiente perjuicio.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (ilegible).—El Secretario, D. Sierra.

J. C.—3489

JUNQUERA BAGUSA (Jaime), titular de la cota número 2.002 del Ban-

de España, últimamente domicilia- do en esta ciudad, calle Alcegaño Cla- rós, número 5, cuarto, segunda, com- parcerará dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de capitales sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar decla- ración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.869 de 1938, bajo apercibi- miento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (legible). —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.491

GERENTE DE HILATURAS BACH S. A., titular de la caja núm. 2.367 del Banco de España, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Di- putación, 233, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxi- liar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capita- les sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpa- do en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6.870 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente per- juicio.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar, número uno (legible). —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.492

En el expediente número 130 segui- do por el Tribunal Popular de Res- ponsabilidades Civiles para determi- nar las contrainas por MANUEL BOUVIER OSUNA, en causa seguida por el Tribunal Popular número uno de Madrid por rebeldía, con esta fe- cha se ha decretado la citación y em- plazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplaza- miento de conformidad con el artícu- lo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo veri- ficado, pedir la práctica de investiga- ciones y pruebas sobre puntos de he- cho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juz- gado número dos de este Tribu- nal. Y por ignorarse su actual pa- radero, se cita y emplaza por medio de la presente a Manuel Bouvier Osu-

na, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de pararle el perjui- cio a que haya lugar en derecho. Barcelona, a 30 de agosto de 1938. —El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.493

En el expediente número 3.890, se- guido por el Tribunal Popular de Res- ponsabilidades Civiles, para determi- nar las contrainas por FRANCISCO BENITEZ LOPEZ, en causa seguida por el Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército por automu- tilación, con esta fecha se ha decre- tado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplaza- miento de conformidad con el artícu- lo 36 de las Normas Procesales, es para que en el término de diez días, puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo veri- ficado, pedir la práctica de las inves- tigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria pa- ra fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número dos de este Tribu- nal, Alta de Gironella, 4. Y por igno- rarse el actual destino o paradero del referido sancionado, se cita y se em- plaza por medio de la presente a Francisco Benitez López por el tér- mino y a los efectos anterior- mente expresados bajo el apercibi- miento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 30 de Septiembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.494

En el expediente número 3.852, se- guido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para deter- minar las contrainas por PASQUAL ACACIO y otros, en causa seguida por rebeldía por el Tribunal Popular de Albacete, con esta fecha se ha de- cretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplaza- miento, de conformidad con el artícu- lo 36 de las Normas Procesales, es para que en el término de diez días, puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo veri- ficado, pedir la práctica de las investi- gaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria pa- ra fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de este Tribunal. Y por ignorarse su paradero, se cita y se emplaza por medio de la presente a Pascual Acacio Lodares, por el tér- mino y a los efectos anteriormente ex-

presados bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lu- gar en derecho.

Barcelona, a 23 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.495

DON ANTONIO BARROSO DEL CAS- TILLO, Secretario del Tribunal Po- pular de Responsabilidades Civiles.

HAGO SABER: Que en el expe- diente que con el número 1738 se tramita en este Tribunal para decla- rar las responsabilidades civiles entre otros de Pedro Alarcón Parra, de 18 años, carnicero, natural y vecino de Albacete, Francisco Durá Gimenez, años, estudiante, natural de Pizo. Lo- rente, y vecino de Albacete, Floren- tio Correa Cuesta de 20 años, jornalero natural de Mahora, y vecino de Al- bacete Fernando Ciller Montoya, de 22 años, abogado, natural y vecino de Albacete y Francisco Carrilero Gregorio, de 22 años, jornalero, natu- ral y vecino de Albacete, se ha decre- tado lo siguiente: "Citar y emplazar a los guardadores de los menores an- tes mencionados para que puedan personarse en los autos en el térmi- no de diez días y en los cinco si- guientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones so- bre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, a cuyo fin quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, Alta Gironella, 4.

Y para que sirva de citación y em- plazamiento a los efectos mencionados a los ignorados guardadores de los menores que se citan, expido la pre- sente en Barcelona a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.496

En el expediente número 1.980, se- guido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para deter- minar las contrainas por ANTONIO VERA MARTINEZ, entre otros, en causa seguida por el Tribunal Popu- lar de Murcia, por conspiración, con esta fecha se ha decretado la cita- ción y emplazamiento de los intere- sados en el mismo.

Se hace constar que este emplaza- miento, de conformidad con el artícu- lo 36 de las Normas Procesales, es para que en el término de diez días, puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo veri- ficado, pedir la práctica de las inves- tigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria pa- ra fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en este Juzgado número 2 de este Tribunal. Y por ignorarse su paradero se cita y se emplaza por medio de la presen-

se a Antonio Vera Martínez por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 28 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.497

En el expediente número 3.236, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindas por SIMÓN HERNÁNDEZ MATEO y otros, en causa seguida por el Tribunal Popular de Murcia, por rebelión, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento, de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales, es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en este Juzgado número 2 de este Tribunal. Y por ignorarse su paradero se cita y se emplaza por medio de la presente a Simón Hernández Mateo, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 28 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O. 3.498.

En el expediente número 3.448, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindas por OCTAVIO LÓPEZ SEVILLA y otros, en causa seguida por el Tribunal Popular de Ourense por rebelión, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento, de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales, es para que en el término de diez días, puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en este Juzgado número 2 de este Tribunal. Y por ignorarse su paradero, se cita y se emplaza por medio de la presente a Octavio López Sevilla, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de

pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 28 de Noviembre de 1938.—El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.499

En el expediente número 3891 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles para determinar las contraindas por Bernabé Lozano Molina y José González Arias entre otros, en causa seguida por el Tribunal Popular de Granada, por conspiración, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento, de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales, es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en este Juzgado número 2 de este Tribunal. Y por ignorarse su paradero, se cita y se emplaza, por medio de la presente, a Bernabé Molina y Juan Jiménez Vega, por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 28 de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.500

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 3.991 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, para determinar las contraindas por JOSE GONZALEZ ARIAS y otros, en causa seguida por el Tribunal Popular de Granada con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número dos de los de este Tribunal, y por ignorarse su actual paradero, se cita y emplaza por medio de la presente a José González Arias, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 28 de noviembre de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.501

En el expediente número 3.891 seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles para determinar las contraindas por BERNABÉ LOZANO MOLINA y otros, en causa seguida por el Tribunal Popular de Granada por conspiración, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigaciones y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia, cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número dos de los de este Tribunal, y por ignorarse su actual paradero, se cita y emplaza por medio de la presente Bernabé Lozano Molina, por el término y a los efectos anteriormente expresados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 28 de noviembre de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.502

FRANCISCO MARTINES NAVALERO, de 28 años de edad, colorado, domiciliado en Rúa Zorrilla, 5, Barcelona, comparecerá ante este Tribunal Delegado dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, advirtiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole por ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

P. J. (fecha ilegible).— El Secretario Relator, J. Galíndez.

J. M.—4.763

MARTIN SALVADOR ARGENTI, de 21 años de edad, escribiente, Barcelona, procesado por supuesto delito, comparecerá ante este Tribunal dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole por ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

P. J. (fecha ilegible).—El Secretario Relator, J. Galíndez.

J. M.—4.763